

Vocal segunda suplente: Doña Leslie C. Bobb Wolff, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercera suplente: Doña Sofía Isabel Muñoz Valdivieso, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

6773 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 29 de enero de 2001 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad.*

Producida omisión en la Resolución de 29 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado ha resuelto incluir en el anexo I, punto 1.2.1, grupo C, al final del párrafo correspondiente a Ejercicio Práctico, lo siguiente: «El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 5 puntos».

Por lo que se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será el indicado en el apartado 3.3 de la convocatoria mencionada a partir de la publicación de la presente corrección, únicamente para las Escalas pertenecientes al grupo C, código CE09ADM.

Ciudad Real, 12 de marzo de 2001.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

6774 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 3 de enero de 2001 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad.*

Producida omisión en la Resolución de 3 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado ha resuelto incluir en el anexo I, punto 1.2.1, grupo C, al final del párrafo correspondiente a Ejercicio Práctico, lo siguiente: «El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 5 puntos».

Por lo que se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de la presente corrección, que será el indicado en el apartado 3.3 de la convocatoria mencionada, para las Escalas pertenecientes al grupo C.

Ciudad Real, 12 de marzo de 2001.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

6775 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», Departamento Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad docente: Mecánica Computacional de Medios Continuos. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiendo retirado su solicitud los aspirantes admitidos provisionalmente a este concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 13 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

6776 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 2000), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura», Departamento Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividad docente: Asesoramiento curricular en el área de Lengua y Literatura Castellana. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 14 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

6777 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (área «Derecho Civil»).*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Civil», Departamento Derecho Civil. Actividad docente: Derecho de Familia. Clase de convocatoria: Concurso,

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 14 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

6778 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.